

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 22 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 190

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña María Rosario García Fernández, para la apertura de un local destinado a carpintería, en la calle Calvo Sotelo, n.º 102 (Trobajo del Cerecedo), expediente núm. 1064/87-V.O.

A don Ovidio García Escalera, para la apertura de un local destinado a carpintería ebanistería, en la calle del Sol, n.º 27 (Armunia), expediente núm. 1887/86-V.O.

A Michaisa Automóviles, S. A. (representante don Antonio Félix Díez Santesteban), para la apertura de un local destinado a exposición, venta de automóviles, talleres, almacén y venta de recambios en la c/ División Azul, n.º 2 (Armunia), expediente número 325/87.

A don Juan Antonio Jiménez Vicente, para la apertura de un local destinado a gimnasio, en la c/ Joaquina Vedruna, n.º 2, expediente número 1173/87-V.O.

León, 11 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6276 Núm. 4028—2.340 ptas.

*Ayuntamiento de
León*

El Pleno Municipal, en sesión del día 31 de julio de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de los bloques 15 y 16 de la Parcela 14 del Polígono 10, presentado por don Genaro Chamorro Vidal, como gerente de "Construcciones Hermanos Chamorro, S. L.", y redactado por el Arquitecto don José María Alvaró Martínez, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6315 Núm. 4029—2.340 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 31 de julio de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de

detalle de finca situada en las calles Suero de Quiñones, Juan de Badajoz y Rodríguez del Valle, presentado por don Fernando Miranda Torre y don Luis Otero Amado, y redactado por los Arquitectos don José Alvarez Guerra y don Luis Diego Polo, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6314 Núm. 4030—2.340 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

El Ayuntamiento de La Robla, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1987, por unanimidad acordó delegar en el Alcalde, las siguientes atribuciones del Pleno:

—El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

—La enajenación del Patrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 51 del R.O.F.

La Robla, 7 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6233 Núm 4031—910 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

De conformidad con lo preceptuado en el art. 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público, que esta Alcaldía, por resolución del día 27 de julio de 1987, acordó nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

D. Pascual García Miguélez
D. Ignacio Arada Antón
D. Miguel Martínez Hidalgo.

Villarejo de Orbigo, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.4 en relación con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público, que esta Alcaldía, por resolución adoptada el día 27 de julio de 1987, acordó nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales siguientes:

D. Pascual García Miguélez
D. Ignacio Arada Antón
D. Miguel Martínez Hidalgo.

Villarejo de Orbigo, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1987, acordó crear la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, así como delegar en la misma las siguientes atribuciones:

1.—El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

2.—El otorgamiento de toda clase de licencias que no estén específicamente atribuidas a la Alcaldía.

3.—La enajenación del Patrimonio cuando su cuantía o su valor no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

4.—La adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos cuando su precio o su valor no exceda del

10% de los recursos ordinarios del presupuesto. Esta delegación comprende facultades resolutorias y estará en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 51.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

Esta Alcaldía, adoptó con fecha 27 de julio de 1987, la resolución, cuya parte dispositiva, dice:

“Atendidas las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, viene en disponer:

Primero.—Conferir las siguientes delegaciones de esta Alcaldía en los Concejales para las materias y con las facultades, condiciones y efectos que se especifican a continuación:

1.—Delegar en el Concejal don Ignacio Arada Antón, las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables en las materias de: Mercados, Matadero, Sanidad y Deportes.

2.—Delegar en el Concejal don Aquilino García Acebes, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en las materias de: Cultura y Cementerios.

3.—Delegar en el Concejal don Pascual García Miguélez, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en las materias de: Tráfico, Protección Civil, Limpieza, Alumbrado Público, Abastecimiento de Aguas, Parques y Jardines.

4.—Delegar en el Concejal doña Victoria Vega Cabello, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en las materias de: Patrimonio Municipal.

5.—Delegar en el Concejal don Miguel Martínez Hidalgo, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en las materias de: Fiestas y Beneficencia Municipal.

Estas Delegaciones comprenden las facultades de dirección interna y gestión, sin facultades resolutorias, en

todo caso, el Concejal Delegado podrá formular la correspondiente propuesta-resolución a los órganos ejecutivos competentes.

6.—Delegar en el Concejal don Ignacio Arada Antón, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en materia de: Hacienda.

Esta última delegación comprenderá las facultades de dirección interna y gestión, así como la facultad de resolución en actos administrativos consistentes en dictar providencias de apremio en procedimientos ejecutivos.

Segundo.—Todas las Delegaciones anteriores surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, hasta el día en que por renuncia, resolución de la Alcaldía, extinción del mandato u otro motivo, se produzca el cese.

Tercero.—Notifíquense a los interesados las anteriores delegaciones, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

Esta Alcaldía, adoptó con fecha 27 de julio de 1987, la resolución cuya parte dispositiva, dice:

“Atendidas las atribuciones que le confieren el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a disponer:

1.—Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, las siguientes atribuciones y sin perjuicio de las que, en su caso le sean delegadas por el Pleno:

1.º—La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquiera otra índole y de licencias de obras en general.

2.º—Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

3.º—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

4.º—Organizar los Servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

5.º—La aprobación de la liquidación del presupuesto anual a que se refiere el art. 451.4 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

En cualquier momento, esta Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

2.—Dar cuenta al Pleno de las anteriores delegaciones y publicarlas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

6238 Núm. 4032—14.950 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para conocimiento general, hago público que mediante resoluciones de esta Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 1987, he acordado lo siguiente:

A) Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno:

Dicha Comisión estará integrada por tres miembros, además del Alcalde, que representan el tercio del número legal de miembros de la Corporación y que serán los siguientes:

Don José Jesús Arias Díez
Don Santiago Suárez Castro
Don José Antonio Zapico Nicolás.

B) Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Jesús Arias Díez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Santiago Suárez Castro.

Tercer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Zapico Nicolás.

Los citados Tenientes de Alcalde me sustituirán por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad, vacante o cualquier

otro impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, como Alcaldesa.

C) Delegaciones especiales:

1) En favor del Teniente de Alcalde don José Jesús Arias Díez en materia de Servicios Sociales.

2) En favor del Teniente de Alcalde don José Antonio Zapico Nicolás en materia de medio ambiente y en materia de aguas.

3) Dichas delegaciones comprenderán únicamente las facultades de dirección interna y de gestión del servicio correspondiente, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha de la resolución, por tiempo indefinido, salvo que por renuncia, extinción del mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

D) Nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas:

1) Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: Don José Jesús Arias Díez.

2) Comisión especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio: Don Leopoldo Suárez Suárez.

3) Comisión de Sanidad: Don José Antonio Zapico Nicolás.

4) Comisión de Cultura, Educación y Deportes: Don Santiago Suárez Castro.

Matallana de Torío, 8 de agosto de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

6254 Núm. 4033—4 680 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Habiéndose solicitado por don Luis Santogosa Xammar la devolución de la fianza definitiva que había depositado como garantía en el contrato de suministro de muebles para la Casa Consistorial de Trabadelo, por importe de 18.865 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trabadelo, 6 de agosto de 1987.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

6255 Núm. 4034—1.040 ptas.

Por don Ernesto Soto Moral, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscifactoría, que ha adquirido por compra a don Roberto Rodríguez Aguiar y María del Carmen López Vázquez, en la localidad de Trabadelo, paraje de Tesomundín, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trabadelo, 6 de agosto de 1987.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

6256 Núm. 4035—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Marta Flor Pacheco Acuña y Rogelio Morán Vega, licencia municipal para el acondicionamiento de un local, y destinarlo a disco-bar y burgerer, a emplazar en c/ Cervantes y Travesía, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 11 de agosto de 1987. El Alcalde acctal., Angel González González.

6253 Núm. 4036—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y de conformidad con lo establecido en los arts. 1 y 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura de un establecimiento destinado a café-bar-heladería, y elaboración de helados en local situado en c/ Carrizo, Km. 87, margen izda. de la localidad de Gavilanes de Orbigo, incoado a instancias de don Amador Pérez Delgado, vecino de Gavilanes de Orbigo; pudiendo examinarse el oportuno expediente y formular reclamaciones si a ello hubiere lugar, en las dependencias municipales, por espacio de

diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tureia, a 10 de agosto de 1987.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

6257 Núm. 4037—2.015 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 861 de 1987 por doña María Jesús Gutiérrez González, en nombre y representación propia, contra decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León de 24 de abril de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Decretos de la misma Presidencia de 5 y 24 de noviembre de 1986, en virtud de los cuales se la traslada de su plaza de Encargado de los Servicios Especiales de los Establecimientos de Cultura al Negociado de Contratación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6291

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 770 de 1987 por don Juan José González Díez, en nombre y representación propia, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 12 de mayo de 1987, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de dicha Subsecretaría, de 5 de febrero de 1987, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso res-

tringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de dicha Administración.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6292

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Anulación de requisitoria

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, acctal.

Hago público: Que habiendo sido detenido e ingresado en León, Angel Tabares Vives, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias de P. Especial núm. 23/86, por el delito de insultos y falta de daños, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 15-1-87.

Dado en Ponferrada, a 29 de julio de 1987.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible). 6201

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 109/87, seguida a instancia de Armindo Moutinho Barreira, contra la empresa José Ramón Ortiz Ortiz y Ramón Ortiz Vives, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y como se pide a tales efectos requiérase a don Luis Alberto Nistal Carro para que se retenga al ejecutado don Ramón Ortiz Vives, el importe de 269.258 pesetas más intereses legales

y costas a cargo de la letra de cambio clase 1.ª, serie OA número 0000388, cuyo vencimiento es el 18-9-87.

No ha lugar al segundo Otrosí de la demanda mientras no se sustancie lo anterior.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Ramón Ortiz Ortiz y Ramón Ortiz Vives, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6152

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 938/86, seguidos a instancia de Felipe Urbano García Rodríguez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y como se pide se requiere al demandante Felipe Urbano García Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio abone el importe de la jura de cuentas que se acompaña.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don Felipe Urbano García Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6204

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 65-412-3688 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6298 Núm. 4038—715 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987